

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diecinueve (19) de julio de 2019

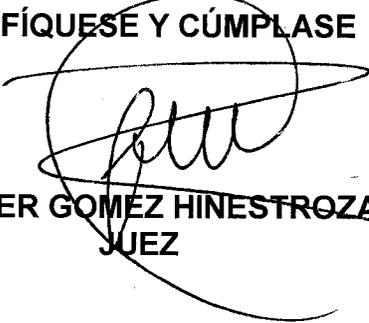
REFERENCIA: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: WILLINGTON VELÁSQUEZ LOAIZA Y OTROS
DEMANDADO: RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
JUDICIAL.
EXPEDIENTE: No. 50-001-33-33-005-2017-00320-00

En cumplimiento del deber de impulso oficioso del proceso (artículo 8 del C.G.P.), a lo dispuesto en la audiencia de pruebas celebrada el 20 de junio de 2019 (folio 162) y en atención al memorial de excusa de inasistencia presentado por los testigos MAICOL ALVAREZ y JENNY YAMILET HERRERA, con fecha de radicación 25 de junio de 2019 (folio 169 y 170), este Despacho dispone:

PRIMERO: FÍJESE como fecha para la celebración de la continuación de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, el **21 de abril de 2020 a las 02:00 pm.**

SEGUNDO: Se acepta la excusa presentada por los testigos MAICOL ALVAREZ y JENNY YAMILET HERRERA, con fecha de radicación 25 de junio de 2019 (folio 169 y 170), en aplicación analógica del inciso final del artículo 128 del C.G.P., y, en consecuencia, a fin de recibir su testimonio, por Secretaria líbrese el citatorio, para que a cargo de la parte demandante, se le informe a los testigos que la recepción de su testimonio se efectuará el día **21 de abril de 2020 a las 02:00 de la tarde** y de la obligatoriedad de comparecer a la audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FREICER GÓMEZ HINESTROZA
JUEZ



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia emitida el 19 de julio de 2019 se notificó por ESTADO No. 22 del 22 de julio de 2019.

H.O


IVONNE JOHANNA BETANCOURT PEÑA

Secretaría